REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidación de sociedad patrimonial
Demandante	Robinson Álvarez García
Demandado	Anyi Tatiana Valdés Ortiz
Radicado	056973184001-2022 – 00368– 00
Providencia	Auto # 125
Asunto	Adjunta documento

El abogado JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL, representante de la parte demandante, allega una paz y salvo de honorarios, ante lo que advierte este estrado judicial que no obra en el plenario ninguna revocatoria, ni renuncia al poder. De esta manera, el profesional sigue vinculado al proceso, hasta esta instancia, con la obligación impuesta en providencia del 19 de diciembre de 2023.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 012 del 08 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA SECRETARIA Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de4e87dcdf056ac8c8779ffa949baf63591c7a4182a3156b3644cbf06a156140

Documento generado en 07/02/2024 04:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica